FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
DATRA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 007

IBAGUÉ AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación: **79.542.283** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 44 A #5-51 Apto 402 EDIFICIO PIEDRA PINTADA VIII IBAGUÉ** Teléfono de contacto: **317-3639184** E-mail de contacto: javierhgamboa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 00000061 fechada 07 DE ENERO DE 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **342** Fecha de suscripción **07 de enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101065384** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CDP: 5922 – CRP: 46622** Fecha expedición **28/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL – CEDE11 - DATRA** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63,000,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 Octubre de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)**

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales. 4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 5. Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO' s y GAO ´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**AGOSTO DE 2022**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.1: Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO No1	N/A	SE REALIZ INSCRIPCIONES Y ACREIDITACION ES EN LA INSTALACIONES DE LA BRIGADAS BATALLONES. SE REALIZ ASESORIAS CON APOY ABOGADO DEFENSA ESTRATÉGICA.

Obligación No.2: Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	SE REALIZÓ CON UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ UNA PONENCIA Y UNA EXPOSICIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE PERSONAL MILITAR DESAPARECIDO.

Obligación No.3: Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	SE CONTINUA REALIZANDO COORDINACIONES CON LA OFICINA JURÍDICA DIV5 Y LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ PARA LA AUTORIZACIÓN DEL LUGAR PARA EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DEL CENTRO DE MEMORÍA HISTÓRICA Y SER INAGURADO EN CENTRO MUSEO DEL PANÓPTICO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Obligación No.4: Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNION	N/A	SE REALIZO JORNADA PEDAGÓGICA Y CONVERSATORIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDE IBAGUÉ Y ESPACIO ACADÉMICO EL DIA 30 DE AGOSTO "DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA".

Obligación No.5: Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PIEZA GRAFICA PRODUCTO LITERARIO	N/A	CORRECCIÓN DE ESTILO, AJUSTES Y ENVÍO CORRECCIÓN DE ESTILO. PRODUCTO LITERARIO CONSTRUCCIÓ N DE PAÍS, FE EN COLOMBIA FILBO 2023.

Obligación No.6: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PRODUCTO LITERARIO	N/A	REVISIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL 100%. AJUSTES Y ENVIO A REVISIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL DEL 100%. EMISIÓN CONCEPTO FINAL. REVISIÓN ANTIPLAGIO. AJUSTES Y ENVIO A REVISIÓN ANTIPLAGIO Y A CORRECCIÓN DE ESTILO. CONCEPTO ANTIPLAGIO. PRODUCTO RECLUTAMIENT O FORZADO DE MENORES.

Obligación No.7: Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	SE REALIZA SEGUIMIENTO PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL FIN DE ORIENTAR A LAS VÍCTIMAS.

Obligación No.8: Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTAS DE REUNION – PRODUCTO LITERARIO – ANTEPROYECTO – DOCUMENTOS VARIOS	N/A	REVISION DE DOCUMENTOS VARIOS ENVIADOS A DATRA.

Obligación No.9: Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO' s y GAO ´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	SE REALIZA ENTREGA DEL AVANCE DE LA INVESTIGACIO N DE LOS GAO'S Y GAO'R AL SEÑOR SARGENTO MAYOR ® FREDDY REYES.

Obligación No.10: Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO PROYECTO TOAR	N/A	ENTREGA DEL 100% DE LOS FORMATOS DE LOS PROYECTOS TOAR A LA OFICINA DE DATRA.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$63,000,000.00**
Valor autorizado a pagar: **$7,000,000.00**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Skandia Old Mutual	448.000
SALUD	Fosiga	350.000
ARL	Suramericana	14.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** ☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** a los **agosto de 2022**

FIRMA SUPERVISOR

TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
C.C 1.053.343.797
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA